

INFORMA

2018/01/12



LA RIOJA

Revisión económica de la prestación de maternidad o paternidad en 2017

El Boletín Oficial del Estado publicó el martes día 9 de enero, el acuerdo firmado en el mes de octubre de 2017, entre las patronales y los sindicatos, que fijaba las cuantías de los diferentes complementos retributivos que viene percibiendo el personal docente en pago delegado de los centros concertados de La Rioja.

Esta publicación es un mero formalismo, ya que venimos percibiendo esas cuantías desde la nómina del mes de octubre, pero **sí que tiene una repercusión directa entre el personal docente en pago delegado que haya iniciado el disfrute de una prestación de maternidad o de paternidad a lo largo de 2017**, ya que en el momento del cálculo de esas prestaciones no se tuvieron en cuenta los incrementos salariales acordados con posterioridad durante el año pasado.

Tras una consulta realizada por la **Asesoría Jurídica de USO La Rioja** a este respecto, nos han trasladado desde la Seguridad Social, que una vez se han publicado las nuevas tablas salariales de aplicación al profesorado concertado, **los beneficiarios que hayan iniciado una prestación de maternidad o de paternidad durante el año 2017, pueden acudir a la Seguridad Social para que les recalculen la prestación de acuerdo a las nuevas cuantías**, en los siguientes tres meses, y de esta manera no tener ninguna merma económica por haber tenido descendencia a lo largo del año.



Desde la **Federación de Enseñanza de USO La Rioja** y por medio de su **Asesoría Jurídica** nos ponemos a disposición de todo aquel docente en pago delegado que precise alguna información más a este respecto, para que pueda tramitar el reintegro de los atrasos económicos generados con la firma de las tablas salariales vigentes para 2017, y ahora publicadas en el BOE.



AFILIATE
Ahora es el momento